

Expte.1-2020

RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación plurianual, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del contrato **“Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, con destino a diferentes centros del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario”** y considerando que el expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, según Memoria Justificativa del Jefe de Sección de Apoyo y Mantenimiento del IMIDA, de 23.01.2020.

2.- El Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por Resolución de fecha 24.01.2020

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que figuran los datos exigidos en el apartado 4 del citado artículo 116, e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 28.02.2020.

4.- Informe favorable de la Intervención Delegada del IMIDA, y documentos contables 4350 LOTE 1 y 4360 LOTE 2, de fecha 29.02.2020

De conformidad con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 37.2 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 y en la Ley 8/2002, de 30 de octubre de 2002, de creación del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO:**

1º.- Aprobar el expediente plurianual, para la **contratación “Suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, con destino a diferentes centros del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario”**.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

3º.- Autorizar el gasto a que asciende el presente contrato, por importe por importe de 484.867,72 €, con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.22100, Proyecto de Inversión 34740 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, financiado en un 100% por fondos propios, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 09310000-5, y con la siguiente distribución por lotes y anualidades:



- Lote 1: Suministros con tarifa AT 3.1ª

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2020	01/04/2020 al 31/12/2020	124.145,37	26.070,53	150.215,90
2021	01/01/2021 al 31/12/2021	165.527,20	34.760,71	200.287,91
2022	01/01/2022 al 31/03/2022	41.381,83	8.690,18	50.072,01
TOTAL (24 MESES)		331.054,40	69.521,42	400.575,82

- Lote 2: Suministros con tarifa BT 3.0 A, 2.1 DHA, 2.0 A

Ejercicio	Periodo	Base	IVA	TOTAL
2020	01/04/2020 al 31/12/2020	26.123,49	5.485,93	31.609,42
2021	01/01/2021 al 31/12/2021	34.831,36	7.314,59	42.145,95
2022	01/01/2022 al 31/03/2022	8.707,87	1.828,65	10.536,52
TOTAL (24 MESES)		69.662,72	14.629,17	84.291,89

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación siendo éste el precio.

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el DOUE y en el Perfil del Contratante.

Murcia,

EL DIRECTOR DEL IMIDA
Vicente José Pascual Navarro
(Firmado al margen)

